

LA PROYECCIÓN PEDAGÓGICA DE ALFONSO DE CARTAGENA
(1385-1456) EN LA CORTE PORTUGUESA DE JOÃO I:
EL PRÓLOGO A LA *RHETORICA* DE CICERÓN
DEDICADO AL INFANTE D. DUARTE

Tomás González Rolán - Pilar Saquero Suárez-Somonte

Universidad Complutense de Madrid

tgrolan@filol.ucm.es - psaquero@filol.ucm.es

RESUMEN

Las relaciones de Alfonso de Cartagena con la cultura portuguesa de comienzos del siglo XV no muestran una sola dirección, la que parte de éste y llega a los miembros de la casa real y a los intelectuales portugueses, sino también la recíproca, que sale de éstos últimos y alcanza al eminente letrado y jurista castellano. En este trabajo pretendemos incidir en el primer aspecto, poniendo de manifiesto cómo las ideas sobre la filosofía moral y la traducción del Infante D. Duarte (1391-1438), más tarde rey de Portugal, debieron de tener una de sus fuentes de inspiración en los escritos y charlas de Alfonso de Cartagena.

PALABRAS CLAVE: Alfonso de Cartagena, Don Duarte, traducción, Cicerón, prólogo.

ABSTRACT

«Pedagogic Projection of Alfonso de Cartagena (1385-1456) in the Portuguese Court of João I: Prologue to Cicero's *Rhetorics* Inscribed to Infante D. Duarte». Alfonso de Cartagena's relationship with the early 15th Century Portuguese culture does not work one way, that is, starting from him and reaching out to the Royal Family and Portuguese intellectuals alike, but rather both ways, as mentioned and back. This paper explores the first aspect, thus highlighting how Infante D. Duarte's (1391-1438) (later on, King of Portugal) ideas on moral philosophy as well as on translation in general found its most likely inspiration in Alfonso de Cartagena's writings and conversations.

KEY WORDS: Alfonso de Cartagena, Don Duarte, translation, Cicero, prologue.

Para Fremiot Hernández González,
un magnífico universitario, una gran persona
y un excepcional amigo,
con nuestro perdurable agradecimiento.

Es bien sabido que después del triunfo de Portugal sobre Castilla en la batalla de Aljubarrota (15-VIII-1385) se respiró un clima de tensión, enfrentamiento y desencuentro entre los dos reinos, solo en parte mitigado por las treguas generales



de 1402 y por la frágil paz de 1411, primer fundamento, según L. Suárez Fernández (1960: 37) de la amistad hispano-portuguesa.

Un paso decisivo en esta dirección fue dado por Juan II al enviar, en 1421, una embajada a Portugal para responder a las que el monarca luso João I había mandado a Castilla en 1418 y 1419. La embajada castellana la componían un prestigioso letrado y jurista, el deán de Santiago Alfonso de Cartagena¹, futuro obispo de Burgos, y como secretario un noble llamado Juan Alfonso de Zamora, y su misión fundamental era la de entablar la discusión que propiciase la renovación y ratificación de la paz de 1411.

Las negociaciones no fueron fáciles, debido, por un lado, a las exigencias del monarca luso; y por otro, a la firmeza de los representantes castellanos, por lo que duraron mucho tiempo y obligaron a éstos últimos a permanecer en el país vecino en esta primera legación durante un año (diciembre de 1421 - diciembre de 1422), y retornados a Castilla para que la tregua fuese firmada por Juan II, regresaron de nuevo después de Semana Santa de 1423 con el fin de que el acuerdo de paz fuese ratificado por el monarca portugués; volvieron de nuevo en 1424 permaneciendo en Portugal hasta 1425, y finalmente estuvieron en la Corte portuguesa en una cuarta legación entre 1426 y 1427.

La misión política llevada a cabo por Alfonso de Cartagena supuso un rotundo éxito, y en este sentido puede considerarse como un hito en la historia de los encuentros y acercamientos entre Portugal y Castilla en el siglo XV, pues no solo logró que se firmase la tregua de paz de 1423 sino que propició la paz definitiva, firmada el 30 de octubre de 1431.

A su labor y logros como embajador en la Corte portuguesa se refiere Fernando del Pulgar² en su obra *Claros varones de Castilla* en los siguientes términos: «fue enbaxador al rey de Portugal por mandado del rey don Juan e, con fuerça de sus razones, escusó la guerra e concluyó la paz que por entonces ovo entre estos dos reinos».

Ahora bien, la ocupación política en defensa de los intereses del reino de Castilla y al servicio de la paz, la completó al establecer una estrecha y fructífera relación cultural no solo con los miembros de la casa real, sino también con algunos escogidos intelectuales portugueses.

De sus conversaciones con Don Duarte, entonces heredero al trono lusitano, sobre la educación moral del hombre y la formación política de los gobernantes surgieron dos obras realizadas por Alfonso de Cartagena y dedicadas a este prínci-

¹ Sobre este personaje es imprescindible la biografía escrita por Luis Fernández Gallardo (2002); cuando ya teníamos terminado este artículo, acaba de llegar a nuestras manos otro libro (2012) sobre Cartagena del que es responsable el citado autor y que sin duda tendrá una grandísima repercusión, pues aborda muchos aspectos hasta el momento poco o nada conocidos sobre la vertiente literaria del obispo de Burgos.

² Cf. Miguel Ángel Pérez Priego (ed.) (2007: 188).

pe, una de las figuras cimeras, junto con su hermano el Infante Don Pedro, de la cultura y política portuguesa de la primera mitad del siglo XV, a saber: la obra original titulada *Memoriale uirtutum*, escrita en latín y finalizada en Azoia en el verano de 1422, y la traducción del *De inventione* de Cicerón, comenzada a petición de D. Duarte en 1424 y terminada algunos años después, posiblemente en 1431-1432. Y si la primera de las obras citadas trata de la ética y formación moral, la *Rethórica* de M. Cicerón, pues así se llama la traducción del *De inventione*, viene a completar el marco político del príncipe.

Pero en esta primera legación, no se limitó Alfonso de Cartagena a escribir las obras anteriormente citadas sino que, a petición ahora de su compañero de embajada, Juan Alfonso de Zamora, llevó a cabo la traducción de las obras ciceronianas³ *De senectute* y *De officiis* y completó el tratado del *De casibus virorum illustrium* de Boccaccio, dejado aparentemente sin terminar por el Canciller Ayala.

Sobre la influencia, o, si se quiere, la huella dejada por Alfonso de Cartagena en el ambiente intelectual de la corte de João I, hay diversidad de opiniones, pues una historiadora como Isabel Beceiro Pita (2006: 232) sostiene que «apenas parecen haber tenido eco en Portugal las versiones de Aristóteles, Cicerón y Séneca realizadas por Alonso de Cartagena, que constituyen el máximo exponente del acceso de la nobleza castellana a la filosofía clásica y aparecen, de forma reiterada, en las bibliotecas señoriales de la época», mientras que otro estudioso, Abdón M. Salazar (1976: 217), en un conocido y muy citado estudio equipara, sin duda de forma exagerada, el papel de Cartagena en Portugal «difundiendo el entusiasmo por la cultura clásica en Lusitania», con el que ejerció el bizantino Crisolaras en la Italia de comienzos del Cuatrocientos «diseminando el ideal de la paideia griega entre los latinos».

Ahora bien, ni I. Beceiro Pita ni Abdón M. Salazar han justificado por qué la sabiduría de Alfonso de Cartagena influyó o dejó de influir en la orientación y proyección hacia el Humanismo de la corte portuguesa, tarea que ya en 1925 reclamaba Joaquín de Carvalho (1925: 128-129), quien refiriéndose a la traducción de la *Retórica* dedicada a D. Duarte y antes de reproducir parte del Prólogo, afirmaba que «como fonte da cultura da côrte de D. Duarte, merecem transcrever-se o prefacio e a introdução do bispo de Burgos, cujas relações com Portugal exigem um estudo especial».

El estudio especial de las relaciones de Cartagena con la cultura portuguesa no ofrece, como pensaba Abdón M. Salazar, una sola dirección, a saber, la que lleva de Cartagena a los miembros de la casa real y a los intelectuales portugueses, sino también la recíproca⁴, la que parte de estos últimos y alcanza al eminente letrado y jurista castellano.

En efecto, se considera de una gran importancia en la propia orientación cultural de Cartagena el contacto mantenido con un selecto grupo de intelectua-

³ Cf. María Morrás (ed.) (1996: 13-27).

⁴ Cf. T. González Rolán (2011: 213-223).



les portugueses, que habían estudiado en Bolonia⁵, pues por medio de ellos en el último viaje oficial a Portugal tuvo la oportunidad de conocer varias versiones latinas de textos griegos realizadas por Leonardo Bruni, a saber, los discursos a favor y en contra de Tesifón de Esquines y Demóstenes, respectivamente, y el tratado de San Basilio sobre la lectura de los libros de los gentiles, hecho que el propio Cartagena nos relata en el prólogo de su *Liber* en la famosa *Controversia* con el propio Bruni⁶.

Si, como bien ha señalado Adeline Rucquoi (2003: 43) la imagen que se desprende de obras como el *Memoriale uirtutum* y la *Rethórica* «montre les castillans comme les maîtres ... de jeunes princes portugais dont les talents dans ces domaines ont frappé leurs interlocuteurs», no es menos cierto que «ces 'maîtres' castillans ont souvent a leur tour appris du Portugal et des Portugais», por lo que a su parecer, que compartimos, «il y a donc une sorte d'égalité dans l'échange».

Respecto a la opinión de I. Beceiro Pita de que apenas parecen haber tenido eco en Portugal las versiones de Aristóteles, Cicerón y Séneca realizadas por Alfonso de Cartagena, ya hemos adelantado que nos parece que no ha sido debidamente justificada, lo que ocurriría si hubiese hecho un detenido cotejo de dichas versiones con distintas obras, bien de los príncipes D. Duarte y D. Pedro, bien de otros intelectuales o literatos portugueses.

Pero antes de abordar este cotejo, el estudio de las relaciones de Cartagena con la cultura portuguesa exige un conocimiento textual y filológicamente exacto de las obras dedicadas a Don Duarte o al menos de los interesantísimos prólogos tanto de la versión original latina, todavía inédita, del *Memoriale uirtutum*, que se nos ha transmitido por medio de cinco testimonios manuscritos⁷, como de la *Rethórica*, editado con demasiados errores de transcripción por el gran filólogo español Marcelino Menéndez Pelayo (1962: 489-494; 1950: 307-313) o con significativos defectos por Rosalba Mascagna (1969: 27-29), razón por la que como apéndice del presente trabajo incluimos una nueva edición de este interesantísimo texto reproduciendo con exactitud⁸ los folios 1'-5' del manuscrito de El Escorial T.II.12, único

⁵ Cf. Antonio Domínguez de Sousa Costa, O.F.M. (1990: 559-658); Virginia Rau (1969: 185-206), (1973: 7-28); Clelia Bettini, (2008: 205-226). La profesora Nair de Nazaré Castro Soares, en un importante estudio titulado «O Infante D. Pedro e a cultura portuguesa» (2002: 107-128 [especialmente p. 112]), afirma que fue de gran significado en la definición de los ideales culturales «a influencia directa da Itália em Portugal, pelo menos a partir do início do século XIV. Conhecida é a presença de letrados portugueses em Itália entre 1350 e 1450 e o papel desempenhado pelo abade D. Gomes, geral da orden camaldunense e nuncio e visitador apostólico dos mosteiros de Portugal, figura de grande prestígio em Florença».

⁶ Cf. T. González Rolán - A. Moreno Hernández - P. Saquero Suárez-Somonte (2000: 194-205).

⁷ Cf. Mar Campos Souto (2004: 149-156).

⁸ Respetamos las particularidades ortográficas y lingüísticas del manuscrito escurialense, si bien hemos introducido algunas regularizaciones de acuerdo con los usos actuales del castellano en lo que se refiere al uso de mayúsculas y minúsculas, a la separación de palabras y al uso de acentos. Solo en unos pocos casos hemos introducido conjeturas para remediar pequeños errores del copista o para completar términos desaparecidos o que se leen con dificultad a causa de pequeños deterioros producidos en el cuerpo del texto.

testimonio que se nos ha conservado de la versión castellana del *De inventione* ciceroniano realizada por Alfonso de Cartagena a petición del infante Don Duarte.

Una vez establecidos los textos de estas dos obras, el siguiente paso sería comprobar en qué medida han podido influir en la composición del *Leal Conselheiro*, obra original del propio dedicatorio, Don Duarte, ahora rey de Portugal.

Por lo que se refiere al tratado latino sobre las virtudes, el propio Don Duarte en el capítulo L de su mencionada obra⁹ cita una serie de libros que él ha leído, obran en su poder y han sido tenidos en cuenta a la hora de escribir sobre la prudencia, justicia, templanza y fortaleza, y entre ellos se encuentra el «Memorial das Virtudes que das Heticas d'Aristotilles me ordenou o adayam de Sanctiago», es decir, el *Memoriale uirtutum*, primera de las obras escritas por Cartagena en dos libros, cuyos prólogos y epílogo están dedicados al Infante portugués.

El alcance de la presencia del *Memoriale* en el *Leal Conselheiro* no debió ser pequeño, si hacemos caso de lo que nos dice Abdón M. Salazar (1976: 223): «Compuesto, sin embargo, en diversas épocas de su vida el *Leal Conselheiro*, dedicado a la reina Leonor de Aragón, debe mucho, en todo caso, a Cartagena y a sus contertulios este amasijo interesante pero heterogéneo... Y dado el objeto específico intentado por el Infante, el estudio de los matices morales anejos al ejercicio de la lealtad, teniendo en cuenta las funciones de las facultades, y las de la voluntad en especial, está claro que el *Memoriale uirtutum* iba a servirle como anillo al dedo para los 98 capítulos de la Parte I».

No es el momento para afirmar o negar el aserto de Abdón M. Salazar, cuestión que abordaremos junto con la edición crítica y análisis de los dos prólogos y epílogo del *Memoriale* dedicados a Don Duarte. Lo que nos interesa ahora es detenernos en la obra de *Rethórica* ciceroniana, traducida por encargo de D. Duarte y cuyo prólogo le fue brindado.

Así como se cita el *Memoriale uirtutum*, como hemos indicado anteriormente, no hay mención alguna en el *Leal Conselheiro* ni del *De inventione* ni de la traducción de Alfonso de Cartagena. Con todo, es posible descubrir puntos en común y evidentes coincidencias entre las ideas sobre la traducción apuntadas en el prólogo y los cinco «avysamentos» para traducir bien del latín al romance portugués («lyngua-gem») que aparecen descritos en el capítulo XCIX del *Leal Conselheiro*.

Respecto a Cartagena, si se analiza en profundidad su labor como traductor de Cicerón primero y más tarde de Séneca, como teórico de la traducción en su *Liber* o *Tratado* contra Leonardo Bruni¹⁰, así como sus reflexiones en algunos prólogos, entre los que destacamos el de la *Rethórica* ofrecido a D. Duarte, se nos presenta como uno de los más antiguos precursores hispanos de la moderna teoría de la traducción,

⁹ Citamos por la edición clásica de Joseph M. Piel (1942: 207-208); cf. también la edición más moderna de María Helena Lopes de Castro (con prefacio de Alfonso Botelho) (1999: 200).

¹⁰ Cf. T. González Rolán *et alii* (2000: 117-140).

al plantear el problema de ésta como actividad diferenciada según el tipo de textos de que se trate.

Pero Alfonso de Cartagena no se contenta con marcar la línea divisoria que separa la traducción técnica de la literaria, sino que va mucho más allá del análisis onomasiológico de las traducciones para adentrarse en un serio y profundo examen semasiológico de los términos pertenecientes a los lenguajes literario y científico-técnico.

En efecto, así como en la lengua de partida, los términos utilizados en los textos literarios y científicos son semánticamente distintos, en el primer caso caracterizados por ser polisémicos y sinónimos de muchos otros de la lengua, en el segundo por todo lo contrario, es decir, por mantener una relación biunívoca y exclusiva con el concepto señalado, Cartagena, piensa, y en este sentido se nos presenta como un estudioso de una extraordinaria penetración, que la traducción literaria puede servirse de términos polisémicos y sinonímicos de la lengua de llegada, lo que no es posible al traductor de textos científicos, pues habrá de usar *verba restricta et propriissima*, es decir, palabras caracterizadas por su exactitud, concisión y biunivocidad entre la forma y el contenido, y si la lengua de llegada carece de esas palabras, le estará permitido al traductor, opina con toda razón Cartagena, recurrir al préstamo lingüístico o proceder a la transcripción del vocablo del original.

En la traducción de las obras que no consideraba científico-técnicas no solo se contentó con llevar a la práctica un método de traducir, el de la *conversio ad sententiam*, sino que también se ocupó, como podemos observar en la *Rethórica* de editar cuidadosamente la obra traducida, dividiendo cada uno de los dos libros en títulos, éstos en capítulos, y añadiendo explicaciones y llamadas marginales.

Por otra parte, Cartagena es consciente de que una de las exigencias de la traducción *ad sententiam* («siguiendo el seso más que las palabras») es traer al autor al lenguaje del lector, otra el de ser fiel al sentido del original sin preocuparse en demasía por los cambios que se produzcan al nivel de los *verba*, otra, en fin, es conseguir que el texto traducido no sea oscuro, es decir, que «sin trabajo lo pueda entender quien leer lo quisiere» y que mantenga «grant parte del dulçor» del original.

Pues bien, como justamente ha puesto de relieve Aires A. Nascimento en varios y penetrantes trabajos (1993: 265-287; 1997: 113-138; 1999: 41-70) en la formulación de las cinco reglas o principios planteados por D. Duarte hay (1997: 136-137) «dados que fácilmente se deixam aproximar senão mesmo identificar com as reflexões e com a prática de Cartagena.

Num dos conselhos finais em que sugere a colaboração entre dois agentes de tradução parece retratar-se a actuação do bispo de Burgos com o seu secretario Juan Alonso de Zamora (con quem executava as traduções, ditando um e escrevendo o outro).

Entrevê-se também a própria linguagem do burgalés no procurar un resultado onde prevaleça a clareza, a fermosura, a brevidade, através de operações específicas. A insistência no rigor da linguagem e no decoro da mesma são também conteúdos que se registam em Alonso.

Así pues, los principios sobre el hecho de traducir en los que se apoya Don Duarte (fidelidad al original, purismo del lenguaje, pertinencia y propiedad de los términos, decoro moral y claridad de exposición) tuvieron su fuente de inspiración



en los escritos y charlas de Cartagena, de manera que incluso una de las preocupaciones de éste último, a saber, la de editar y no solamente traducir los textos aparece también en el quinto ‘avysamento’ del Infante portugués: «E pera esto aproveita muyto paragrafar e apontar bem».

Este capítulo 99 del *Leal Conselheiro*¹¹ nos muestra, por una parte, que el antiguo ‘discípulo’ de Cartagena ha demostrado un deseo de perfección que le ha llevado a superarse a sí mismo e incluso al propio maestro, proponiendo nada más ni nada menos que unas reglas generales sobre cómo traducir los textos latinos al romance portugués; por otra, que para el príncipe Don Duarte toda teoría debe ir acompañada de la práctica, que queda reflejada en las dos traducciones, en verso y prosa, que propone de otros tantos textos latinos.

El gran pensador y filólogo George Steiner (1981: 300-301) comentando el esfuerzo de los hombres por lograr en la traducción un compromiso entre ‘letra’ y ‘espíritu’, entre ‘palabra’ y ‘significado’, cita como pioneros modernos a los franceses Etienne Dolet (*Manière de bien traduire d'une langue en autre*, de 1540) y Pierre-Daniel Huet (*De interpretatione*, de 1680), pues, según él, «no por azar los franceses están a la cabeza en lo que concierne a la teoría de la traducción durante esta época» (= siglos XVI y XVII).

Respecto al primer autor, indica que: «los cinco mandamientos del traductor que enuncia Dolet bien podrían remontarse a los gramáticos y retóricos italianos de principios del siglo XVI y, concretamente, hasta Leonardo Bruni».

Si se comparan los cinco «avysamentos» de D. Duarte y los cinco mandamientos de E. Dolet, a pesar de mediar entre ellos una distancia de más de cien años, se observan tantos puntos en común que nos inclinarían a pensar que las ideas sobre la traducción de autores peninsulares como Alfonso de Cartagena, Alfonso de Madrigal (El Tostado) y por supuesto el príncipe heredero de Portugal anticipan ideas que luego enarbolan como suyas los franceses.

¹¹ Cf. Joseph M. Piel (1942: 372-373): Por que muytos que som leterados nom sabem trelladar bem de latym em lynguagem, penssey escrever estes avysamentos pera ello necessarios. Prymeiro, conhecer bem a ssentença do que ha de tornar, e poëlla enteiramente, nom mudando, acrecentando, nem mynguando algũa cousa do que esta scripto. O ssegundo, que nom ponha palavras latinadas, nem doutra lynguagem, mas todo seja[em] nosso lynguagem scripto, mais achegadamente ao geeral boo costume de nosso fallar que se poder fazer . O terceiro, que sempre se ponham pallavras que sejam dereita lynguagem, respondentes ao latym, nom mudando hũas por outras, assy que onde el disser per latym “scorregar”, nom ponha “afastar”, e assy em outras semelhantes, entend[endo] que tanto monta hũa como a outra; por que grande deferença faz, pera se bem entender, seerem estas pallavras propriamente scriptas. O quarto, que nom ponha pallavras que segundo o nosso costume de fallar sejam avydas por desonestas. O quinto, que guarde aquella orden que igualmente deve guardar em qualquer outra cousa que se screver deva, scilicet que screva(m) cousas de boa sustancia, claramente, pera se bem poder entender, e fremoso o mais que elle poder, e curtamente quanto for necessario. E pera esto aproveita muyto parrafar e apontar bem. Se hũu razoar, torna[n]do de latym em lynguagem, e outro screver, achará melhoria de todo juntamente per hũu seer feito; cf. también Maria Helena Lopes de Castro (1999: 362-363).



No podemos detenernos más sobre esta cuestión, pues debemos apuntar otro interesante aspecto que se puede deducir de los prólogos dedicados por Cartagena a D. Duarte. En un breve pero muy enjundioso estudio Luis Adão da Fonseca (2003: 53-61) ha puesto de manifiesto la necesidad que la dinastía de Avis, iniciada por João I, tuvo de reivindicar para todos sus miembros el carácter de dinastía mesiánica, caracterizada por la ejemplaridad moral de los valores que encarnaban (unión, sabiduría, virtud, deseo de perfección, etc.).

Respecto de Don Duarte, el citado autor (2003: 59) afirma que parece «ter sido este monarca quem iniciou o proceso de construção ideológica do modelo de exemplaridade da familia real portuguesa».

Si esto es así, este proceso no comenzaría, como sostiene Adão da Fonseca, tras la muerte de João I sino mucho antes, después de la llegada de Alfonso de Cartagena a Portugal, pues él contribuyó no solo a formar a los hijos mayores del rey sino también a extender, por medio de sus prólogos, la fama, por otra parte bien merecida, de su virtud, sabiduría, inteligencia y deseo de perfección.

APÉNDICE (MANUSCRITO DE EL ESCORIAL, SIGNATURA: T.II.12)

/f.1^o/ Libro de Marcho Tullio Çiçeron que se llama de la Retórica trasladado de latín en romance por el muy reuerendo don Alfonso de Cartajena obispo de Burgos a ynstançia del muy esclareçido príncipe don Eduarte rey de Portugal

PRÓLOGO EN LA TRASLACIÓN

Fablando con vos, príncipe esclareçido, en materias de çiençia en que vos bien sabedes hablar, en algunos días de aquel tiempo en que en la vuestra corte por mandado del muy cathólico Rey, mi sseñor, estaua, vino-vos a voluntad de auer la arte de la Retórica en claro lenguaje, por conosçer algo de las doctrinas que los antiguos dieron para fermoso hablar; e mandástesme, pues yo a esa sazón paresçia aver algunt espaçio para me ocupar en cosas estudiosas, que tomase vn pequeño trabajo e pasase de latýn en nuestra lengua la Rethórica que Tullio conpuso.

E comoquier que en el estudio d'ella fuy yo tan poco ocupado e despendí tan poco tiempo que, non digo para la trasladar mas aun para entender algo d'ella, me reputaua e reputo ynsumficiente, pero, acatando al vuestro studioso deseo, començé a poner en obra vuestro mandamiento.

E, començando ocupar en ello la péñola, ssobrevino mi partida e quedó a vos, segunt se suele fazer /f.1^o/ en las compras, como por manera de sseñal, una muy pequeña parte del comienço e vino comigo el cargo de lo acá conplir.

E pasaron después tienpos asaz, en que otra obra mucho mayor e de más trabajo e estudio se podiera acabar; mas ésta non se acabó fasta aquí, çierta mente non por oluido nin por menos preçio —ca lo primero fuera torpeza muy grande, lo segundo inmensa presunçión— mas por sobrevenir tales tienpos que a los semejantes estudios otorgaron ferias noctorias; lo qual para mi escusaçión allegar non sé por



quales otras mejores nin tan buenas palabras que por aquellas que escrivió sant Bernardo al papa Eugenio en el libro *De la consideración*, diziéndole así:

«Membrándome del prometimiento en que so obligado a ty, o muy buen varón papa Eugenio, quiérome librar, siquiera tarde; e vergüença avría yo de la dilación si sopiese que en mí ouiera negligencia o menosprecio. Pero non es así, mas sobrevino, commo tu sabes, tienpo graue, tal que al huso de la vida paresçia enbargar quanta más a los estudios».

E parésceme que puedo a propósito dezir algo de lo semejante —non porque entiendo que vino a uos tanta graueza de tienpo commo a él por ventura vino, nin que la presente traslación sea de tanto estudio nin requiera tanto trabajo commo la compusición que él fazía; mas nin el yngenio e sciencia de quien esto escriue es igual por çierto, nin ha proporción nin respecto con la de aquel santo e famoso varón. E así non es de marauillar que pequeño /f.2^o/ yngenio en la pequeña obra con menor inpedimento tanto se enbargue, commo el grande en la obra más alta por el ynpedimento mayor.

Por ende la tardança que en esto ouo, si la afección non me engaña, que suele defender las culpas proprias, non es mucho de culpar. Ca, ocupado nuestro muy ýnclito príncipe en su graçiosa juventud contra una parte de sus vezinos en defensión de su honor real e anparo de la su república, e contra otra en exaltaçión de la santa fee cathólica e opresión de los enemigos de la vera Cruz, que dentro de los nuestros términos tanto tienpo ha que moran, razonable cosa es que todos sus súbditos, dexadas las otras cosas en que en los otros tienpos se suelen ocupar, bueluan su coraçón enteramente e ocupen su voluntad poniendo su poderío, en quanto el estado e fuerza de cada vno basta, para le en ello seruir.

Pero, entre las otras ocupaciones, tomé algunt poco espacio para conplir vuestro mandado e pagar ya esta debda e, llamada la ayuda diuinal, fizelo así como vedes, non tal sin dubda commo fazer se deuía e pertenesçia enbiar a vos a quien se dirige, mas commo la inbeçilidad e flaqueza del yngenio del escriuiente en ta<nto> bastó; confiando en vuestra virtuosa equanimidad que rescebiredes benignamente esta paga, aunque tarde, e tollerando los defectos que en la presente traslación fallaredes, donde tollerar se podieren e hemendándolos donde hemendar se deuieren.

E para más clara ver la intención, ante que oyades a Tullio, oyd la introducción siguiente /f.2^o/:

INTRODUCCIÓN

Muchos fueron los que de la rethórica en los tienpos antiguos hablaron, así griegos como latynos. Pero avnque de la eloquencia de asaz d'ellos oy dura la fama e de algunos sus famosas oraciones, —así commo entre los griegos de Demosten<e>s e de Eschines e entre los latinos de Salustio— e de otros más libros conpuestos de la arte liberal mesma que llaman rethórica, yo non sé que de aquellos muy antiguos en este tienpo parescan, si non de dos actores: el uno griego, el otro latino.

El griego fue Aristotiles, que fabló en ello profundamente: ca non entendió aquel filósopho que del todo acabaua la obra moral, si después de las *Éthicas* e *Políticas* non diese doctrinas de lo que a la eloquencia pertenesçe, e conpuso vn



libro que se llama de la *Rethórica*, en que escriuió muchas e nobles conclusiones pertenescientes a esta arte, de las quales, así por theólogos commo por juristas, son muchas <e en di>versos logares allegadas, cada una a su propósito.

El otro fue latino e éste es Marcho Tullio Çicerón el qual escriuió muchos libros e tractados de diversas materias, escriptos sso muy eloquente estilo. E entre ellos conpuso algunos pertenescientes a la doctrina d'esta arte. Ca, aunque en todos guardó él bien las reglas de la eloquencia, pero non habló en todos d'ella; ca una cosa es hablar segunt la arte e otra es hablar de la arte. E él en todos guardó la arte; pero non en todos mas en algunos habló de la arte. Éstos si sson /f.3º/ muchos o cuántos son, non lo sé, mas los que común mente parecen son los siguientes: el libro *de la Rethórica vieja* e otro *de la Rethórica nueva* e un libro que dizen *del Orador* e otro *del Orador menor* e un breve tractado que se llama *De la muy buena manera de los oradores* e otro que se yntitula la *Tópica*; los quales, avnque por diuersas maneras, todos tienden a dar doctrinas de la eloquencia. E d'estos, porque el de la *Rethórica vieja* es primero e avn porque habla más largo, fue por vos escogido para que se posiese en nuestro lenguaje, e fizose así por vuestro mandado.

En la traslación del qual non dubdo que fallaredes algunas palabras mudadas de su propria significación e algunas añadidas, lo qual fize cuydando que conplía así; ca non es, éste, libro de Santa Escripura en que es horror añader o menguar, mas es conposición magistral fecha para nuestra doctrina. Por ende, guardada quanto guardar se puede la yntençión, aunque la propiedad de las palabras se mude, non me parece cosa ynco<n>ueniente; ca, commo cada lengua tenga su manera de hablar, si el ynterpretador sigue del todo la letra, nescario es que la escriptura sea obscura e pierda grant parte del dulçor. Por ende, en las doctrinas que non tienen el valor por la abtoridad de quien las dixo nin han sseso moral nin mýxico, mas solamente en ellas se cata lo que la simple letra significa, non me parece dapñoso retornar la yntençión de la escriptura en el modo del hablar que a la lengua en que se pasa conviene. La qual manera de trasladar aprueua aquel singular trasladador, sant Geronimo, en una solepne epístola que se sobreescrive *De la muy buena manera /f.3º/ del declarar*, que enbió a Pamachio, entre otras cosas diziéndole así:

«Yo non solamente lo digo, mas aun con libre boz lo confieso, que en la ynterpretación de los libros griegos non curo de exprimir vna palabra por otra mas sigo el sseso e efecto, saluo en las Santas Escripuras, porque allí la horden de las palabras trae mixterio».

E esta manera seguí aquí porque más sin trabajo lo pueda entender quien leer lo quisiere; e aun por lo más aclarar, commoquier que en latin está todo junto e non tiene otra partiçión saluo la de los libros —es a saber entre el primero e segundo— pero yo partý cada libro en diversos títulos e los títulos en capítulos según me pareció que la diversidad de la materia pidía. E donde el vocablo latino del todo se pudo en otro de romançe pasar, fize-lo; donde non se pudo buenamente por otro cambiar, porque a las vezes una palabra latina requiere muchas para se bien declarar e si en cada logar por ella todas aquéllas se ouiesen de poner farían confusa la obra, en el tal caso al primero paso en que la tal palabra ocurrió se fallará declarada. E, aunque después se aya de repetir, non se repite la declaración, mas quien en ella dubdare retorne al primero logar donde se nonbró, el qual está en los márgines señalado, e verá su significación.



Pero, aunque esto todo se faga, las composiciones que son de sciencia o de arte liberal, para bien se entender, todavía piden estudio porque non consiste la dificultad de la sciencia tan sólo en la obscuridad del lenguaje, ca si así fuese, los buenos gramáticos entenderían qualesquier materias que en latín fuesen escriptas: e /f.4^v/ vemos el contrario, ca muchos bien fundados en la arte de la gramática entienden muy poco en los libros de theología e de derecho e de otras sciencias e artes, aunque son escriptas en latín, ssy non ouieron doctores d'ellas que los enseñasen. Por ende, aunque esta *Rethórica* sea traspuesta en llano lenguaje, quien entenderla quisiere cunple que con atencion la lea.

E demás d'esto, es de saber que algunos cuydan que la rethórica toda consiste en dar dotrinas espeçiales para escrivir o hablar o trasmudar o hordenar las palabras, mas non es así; ca, commoquier que d'ella sale la buena hordenança del hablar, pero non es éste su total yntento, ca grant parte d'ella se ocupa en enseñar cómo deuen persuader e atraer a los juezes en los pleitos e otras contiendas e a las otras personas en otros fechos, quando acaescen.

E quien bien lo quisiere considerar, fallará que el ofiçio que entre nos tienen los juristas que llamamos abogados, ése era prinçipalmente el de los rethóricos antiguos; e lo que éstos oy quieren fazer allegando testos e determinaciones, los otros fazían diziendo razones fermosas, cada vno en favor de su parte, e a las vezes inserir aquellas pocas leys que entonçe auía. Lo qual bien puede ver quien las famosas oraciones de aquellos tienpos leyere; ca aquellas dos que en Athenas se fizieron, que ouieron tanta nonbradía que Tullio mesmo les conosce ventaja e sant Gerónimo faze d'ellas en el prinçipal prólogo de la Biblia mençion, la vna fizo Echines acusando a Thesifón, la otra Demosten<e>s defendiendo al acusado e reacusando al acusador. E muchas de las que de Tullio leemos son fechas acusando a unos e /f.4^v/ defendiendo a otros, como fazen los abogados solepnes. Por ende quien lo presente leyere non cuyde que fallará escripto cómo escriua las causas nin cómo transporte las palabras: ca, aunque d'ello otros más modernos en tienpo e non de tan alta manera algo escriuieron, pero los prinçipes de la eloquencia e los preçipuos escriptores d'ella en los prinçipales libros non se ocuparon del todo en esto mas dieron sus generales dotrinas para arguyr e responder, para culpar e defender e para mouer los coraçones de los oyentes a saña o a misericordia o a las otras pasiones que en la voluntad humana cahen; e dende cada uno saque por su yngenio aquello que entendiere que para en lo que quiere hablar cunple.

E d'esto Aristotiles en el libro que deximos fabló muy profunda e sciéntificamente; e Tullio en éste non con tanta sciencia, mas por más clara e más particular hordenança, dixo algunas cosas notables que del otro tomó e aun añadiendo de suyo —entre las quales hay algunas que, si bien entendidas e a buen fin traydas son, pueden mucho aprouechar; e si con maliçiosa intencion d'ellas se husa, podrían algo dapñar, mas nin por esto son de dexar; ca el fierro non es de dexar, aunque con él se cometen a las vezes ynjustos omeçidos e muertos a mala verdat, porque las armas fechas d'él aprovechan ha esforçar la justia e ha justa defension de la república e opresion de los ynjustos e malos.

Nin las dotrinas del especulador e de los otros juristas prácticos son de menospreçar porque con ellas los malos abogados fazen muchas cauilaçiones, pues



los buenos ¿dónde toman mucho avisamiento para guiar la justicia /f.5/ e oviar a las malicias que contra ella se tienen?

Por ende, a buen fin e con recta e sana yntençión oyamos ya qué dize Tullio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BECEIRO PITA, I. (2006): «La Recepción de la cultura aristocrática castellana en el Portugal de los Avis», en *Estudos en Homenagen ao Professor Doutor José Marques*, vol. II, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, pp. 221-235.
- BETTINI, Clelia (2008): «Tre *Valasco* nell'Italia del Quattrocento: *Meser Valasco* di Vespasiano da Bisticci, Petrus Vallascis di Cataldo Sículo e Vasco Fernandes de Lucena», *Humanitas* 60: 205-226.
- CAMPOS SOUTO, M. (2004): *Memorial de virtudes: la traducción castellana del Memoriale virtutum de Alfonso de Cartagena*, Instituto Municipal de Cultura, Burgos.
- CARVALHO, Joaquim DE (1925): «A erudição de Gomes Eanes de Zurara (Notas em tórno de alguns plágios deste Cronista)», *Boletim bibliográfico da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, vol. VII, pp. 114-140.
- CASTRO SOARES, Nair de Nazaré (2002): «O Infante D. Pedro e a cultura portuguesa», *Biblos* 78: 107-128.
- DOMÍNGUEZ DE SOUSA COSTA, A. (1990): *Portugueses no Colégio de S. Clemente e Universidade de Bolonha durante o século XV*, vol. I, Bolonia, Publicaciones del Real Colegio de España, pp. 559-658.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2002): *Alonso de Cartagena. Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- (2012): *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*, Editorial Académica Española, Saarbrücken.
- FONSECA, Luis Adão DA (2003): «Política e cultura nas relações luso-castelhanas no século XV», *Península. Revista de Estudos Ibéricos* 0: 53-61.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. - MORENO HERNÁNDEZ, A. - SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P. (2000): *Humanismo y Teoría de la Traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y estudio de la Controversia Alphonisiana (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrío)*, Ediciones Clásicas, Madrid.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (2011): «Alfonso de Cartagena, Poggio Bracciolini y los universitarios portugueses graduados en Bolonia», en *Sodalium Munera. Homenaje a Francisco González Luis*, F. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - M. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ - L. M. PINO CAMPOS (eds.), Ediciones Clásicas, Madrid, pp. 213-223.
- LOPES DE CASTRO, M. H. (1999): *Dom Duarte, Leal Conselheiro. Edição crítica, introdução e notas, (con prefácio de Afonso Botelho)*, Imprensa Nacional - Casa da Moeda, Lisboa.
- MASCAGNA, Rosalba (ed.) (1969): *Alfonso de Cartagena, La Rethórica de M. Tullio Ciceron*, Liguori-Napoli.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1962): *Historia de las Ideas Estéticas en España*, Madrid.
- (1969 [= 1950]): *Bibliografía Hispano-Latina Clásica*, vol. II, Santander.
- MORRÁS, María (ed.) (1996): *Alonso de Cartagena. Libros de Tulio: De senetute, De los Ofícios. Edición, prólogo y notas*, Universidad de Alcalá de Henares.
- NASCIMENTO, Aires A. (1993): «As librerías dos Príncipes de Avis», *Biblos* 69: 265-287 (*Actas do Congresso Comemorativo do 6º Centenário do Infante D. Pedro: 25 a 27 de Novembro de 1992*).



- (1997): «Traduzir, verbo de fronteira nos contornos da Idade Média», en *O género do texto medieval*, Cristina ALMEIDA RIBEIRO - Margarida MADUREIRA (coords.), Edições Cosmos, Lisboa, pp. 113-138.
- (1999) «Os textos clássicos em período medieval: tradução como alargamento de comunidade textual», en *Raízes greco-latinas da cultura portuguesa. Actas do 1 Congresso da APEC*, Centro de Estudos Clássicos, Coimbra, pp. 41-70.
- PÉREZ PRIEGO, M. A. (ed.) (2007): *Fernando del Pulgar, Claros varones de Castilla*, Cátedra, Letras Hispánicas, Madrid.
- PIEL, Joseph M. (1942): *Leal Conselheiro o qual fez Dom Eduarte rey de Portugal e do Algarve e Senhor de Cepta. Edição crítica e anotada*, Livraria Bertrand, Lisboa.
- RAU, Virginia (1969): «Italianismo na cultura jurídica portuguesa do século XV», *Revista Portuguesa de História*, t. XII, pp. 185-206.
- (1973): «Studenti ed eruditi portoghesi in Italia nel secolo XV», *Estudos Italianos em Portugal* 36: 7-74.
- RUCQUOI, Adeline (2003): «Rois et princes portugais chez les auteurs castillans du XV^{ème} siècle», *Península. Revista de Estudos Ibéricos (Entre Portugal e Espanha. Relações Culturais (Séculos XV-XVIII). In Honorem José Adriano de Freitas Carvalho)* 0: 39-51.
- SALAZAR, Abdón M. (1976): «El impacto humanístico de las misiones diplomáticas de Alonso de Cartagena en la Corte de Portugal entre medievo y renacimiento (1421-1431)», en *Medieval Hispanic Studies presented to Rita Hamilton*, A.D. DEYERMOND (ed.), Londres, pp. 215-226.
- STEINER, George (1981): *Después de Babel. Aspectos del lenguaje y la traducción*, Fondo de Cultura Económica, México - Madrid - Buenos Aires.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (1960): *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del Infante Don Enrique, 1399-1460*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.